Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 213/13

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO SERVICIO DE CONSULTORÍA "PRIMERA ENCUESTA NACIONAL SOBRE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR BASADA EN GÉNERO", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON PRECALIFICACIÓN Nº 01/2013.

Asunción, 10 de julio de 2013

VISTO: El **Acta del Comité de Evaluación Nº 1/2013 - ALA**, del ocho de julio de 2013,

El **Memorándum UOC** de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 10 de julio de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que, el inicio del proceso de llamado individualizado con el Expediente 319.918 se ha comunicado a la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 6 de junio de 2013, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, conforme al Acta de Apertura de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 8 de julio de 2013, las empresas precalificadas no presentaron sus ofertas técnicas,

Que, en base a lo establecido en el Art. 30º de la Ley 2051/03, Declaración de Licitación Desierta, en el inc. a) "que no se hubiera presentado oferta alguna", se recomienda declarar desierto el llamado,

Que se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

LA MINISTRA DEL
MINISTERIO DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1º- **Declarar Desierto** el llamado **SERVICIO DE CONSULTORÍA "PRIMERA ENCUESTA NACIONAL SOBRE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR BASADA EN GÉNERO", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON PRECALIFICACIÓN Nº 01/2013".** ----------

Art. 2º- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Gloria Rubin
Ministra